

# ARCHIVO MUNICIPAL

## DE ALCARAZ

1                   ORGANOS DE GOBIERNO  
100                AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES  
10001              AUTORIDAD REAL  
1000102           REALES CEDULAS Y PRAGMATICAS SANCIONES

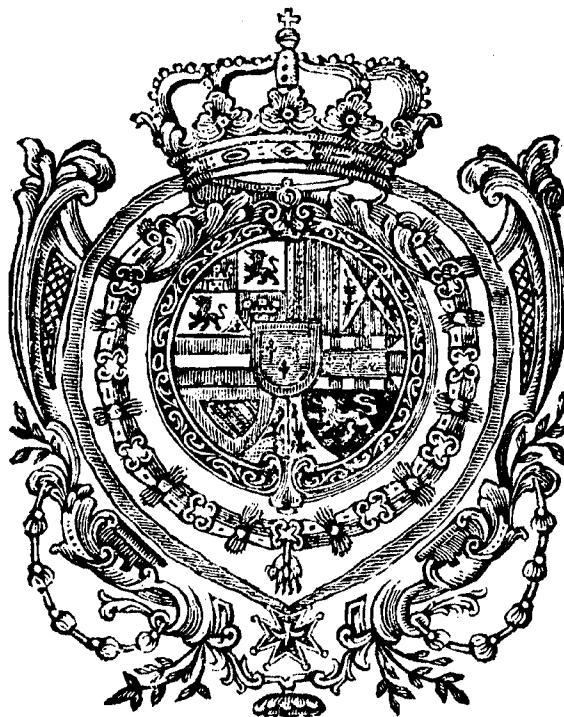
FECHA:           1765  
LEGAJO:           334  
Nº DE EXPEDIENTE: 14  
PLANERO:



REAL PRAGMATICA,  
POR LA QUAL  
SU MAGESTAD  
SE SIRVE ABOLIR  
LA TASA DE GRANOS,  
Y PERMITIR EL LIBRE COMERCIO  
de ellos en estos Reynos.

Año

1765.



EN MADRID.

---

En la Oficina de Antonio Sanz, Impresor del Rey  
nuestro Señor, y su Consejo.

Primeros sello que se dio en el año de  
S E L L O Q U A N T O C A R A C  
M I L S E T U D E M E N T O S Y E  
C E M P A

DON CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS,  
Rey de Castilla , de Leon , de  
Aragon , de las dos Sicilias , de  
Jerusalén , de Navarra , de Gra-  
nada , de Toledo , de Valencia , de Galicia , de  
Mallorca , de Sevilla , de Cerdeña , de Cordo-  
va , de Corcega , de Murcia , de Jaén , de los  
Algarbes, de Algecira , de Gibraltar , de las Is-  
las de Canarias , de las Indias Orientales , y  
Occidentales , Islas , y Tierra-firme de el Mar  
Oceano , Archi-Duque de Austria , Duque  
de Borgoña , de Brabante , y Milán , Conde  
de Abspurg , de Flandes , Tiról , y Barcelona ,  
Señor de Vizcaya , y de Molina , &c. Al Se-  
renisimo Principe Don Carlos Antonio , mi  
muy Caro , y Amado Hijo , y à los Infantes ,  
Prelados , Duques , Marqueses , Condes , Ri-  
cos-Hombres , Priores de las Ordenes , Co-  
mendadores , y Sub-Comendadores , Alcaydes  
de los Castillos , Casas-Fuertes , y Llanas , y á  
los del mi Consejo , Presidentes , Oidores de  
las mis Audiencias , Alcaldes , Alguaciles de  
la mi Casa , y Corte , y Chancillerías , y á to-  
dos los Corregidores , è Intendentes , Asisten-  
te , Gobernadores , Alcaldes Mayores , y Or-  
dinarios , Alguaciles , Merinos , Prebostes , Con-  
cejales , Universidades , Veintiquatros , Regido-  
res ,

A

res ,

res , Caballeros Jurados , Escuderos , Oficiales , y hombres-buenos , y otros qualesquier mis Subditos , y Naturales de qualquier estadio , dignidad , ó preeminencia que sean , ó ser puedan , asi del Territorio de las Ordenes , Señorío , y Abadengo , como de todas las Provincias , Ciudades , Villas , y Lugares de estos mis Reynos , ù de otros , si se hallasen en estos , asi á los que aora son , como á los que serán de aqui adelante , y á cada uno , y qualquiera de vos , á quien esta mi Carta , y lo contenido en ella toca , ó tocar pueda en qualquiera manera : SABED : Que el infatigable desvelo , con que por todos medios me dedico constantemente á procurar á mis Pueblos , y Vasallos la mas permanente felicidad , me ha hecho comprender , que la variedad de los tiempos , y la diferente calidad de los terrenos de mis Reynos no pueden permitir , que subsista sin agravio de los Labradores , y Co-secheros , la Tasa perpetua , y general de los Granos , que fija su precio hasta en los años mas estériles , en que las expensas , y gastos precisos del cultivo exceden del valor de la Tasa , de que resulta la decadencia de la Agricultura ; porque experimentando los Labradores despaciados sus frutos en los años abundantes , y que en los estériles no sacan por la Tasa el costo de sus gastos , y fatigas , se vén oprimidos , y en estado de no poder continuar sus Labores , y los Vasallos sin los Granos necesarios para su alimento , y sin recurso á su

com-

compra , por estar prohibido el libre Comercio , y Mercaderes de Granos . Para ocurrir á estos graves inconvenientes , que cada dia impiden mas la abundancia del Reyno , y debilitan la importancia de la Agricultura : He acordado , no solo fomentar con mis auxilios la condicion de los Labradores , sino tambien conciliar , en lo posible , sus utilidades , con la abundancia , y beneficio , que exige la Causa pública . Con este objeto , digno de mi atencion , mandé al Consejo , que examinase seriamente este asunto , y me consultase su dictamen : y haviendolo egecutado con la solidéz , y zelo , que acostumbra , oyendo antes á mis Fiscales , he resuelto conformarme en todo con lo que me propuso ; y en su consecuencia mando :

I. Que desde la publicacion de esta Pragmática no se observe en estos mis Reynos la Tasa de los Granos , y demás Semillas , no obstante las Leyes que la prescriben .

II. Quiero que sea libre su venta , y compra , para que asi en los años estériles , como en los abundantes , sea igual , y reciproca la condicion de los vendedores , y compradores .

III. Con el deseo de que mis Vasallos tengan todos los recursos licitos para beneficiar sus frutos , y proveerse oportunamente de los que necesiten , permito el libre Comercio de los Granos en todo el interior de mis Reynos , y concedo amplia facultad , y libertad á las Personas legas , que residen en ellos , asi Mercade-

A 2

res ,

res , como otros qualesquiera , que se dedicasen à este Comercio , para que puedan comprar , vender , y transportar de unas Provincias , y parages á otros los Granos , almacenarlos , y entroxarlos donde mejor les conviniese.

IV. Para evitar , que la malicia , y reprobada codicia de los hombres abuse de esta Concesion , convirtiendo en daño de el Público lo que se dirige al bien comun ; renuevo , y confirmo todas las Leyes , que prohíben los Monopolios , los tratos ilícitos , y los torpes lucros , y quiero que se proceda rigorosamente á la egecucion de sus penas contra los que incurriesen en ellas ; y mando , que se remunere á los legítimos denunciadores con la quarta parte de lo que denunciaren ante la Justicia ; y que las otras tres se apliquen al Juez , y Pobres del Pueblo donde se cometiese el delito .

V. Así los Mercaderes , como otros qualesquiera de los expresados , que se dedicasen á este Comercio , han de tener precisamente Libros bien ordenados , en que consten todas las porciones de Granos , que han comprado , y vendido , como los tienen los Comerciantes de otros generos .

VI. No han de poder formar , ni establecer Cofradía , Gremio , ó Compañía , con pretexto alguno .

VII. Los Almacenes , y Troxes de los Comerciantes en Granos , han de ser públicos , y sujetos á socorrer , en caso de necesidad , á los

Pue-

Pueblos de la Comarca , donde existiesen , con los Granos precisos para el abasto del Pan cocido , y para sembrar ; pagandoles de contado , y antes de salir de los Almacenes , y Troxes , á los precios corrientes en los mismos Pueblos , y sus Mercados : y no haviendolos , en los mas inmediatos ; sin que se necesite otra justificacion , que la de un Testimonio del Escribano de Ayuntamiento del Pueblo , donde se celebren los Mercados .

VIII. Para el pago del dinero , con que entre año se socorra á los Labradores , con la obligacion de que lo satisfagan en Grano á la Cosecha , se ha de regular su precio por el corriente en la Cabeza del Partido , en los quince dias antes , ó despues de Nuestra Señora de Septiembre , segun lo capitúlen .

IX. En quanto á la extraccion de los Granos fuera del Reyno , quiero que se observe la libertad concedida en los Decretos expedidos por mi amado Hermano Don Fernando Sexto , en los años de mil setecientos cincuenta y seis , y mil setecientos cincuenta y siete : y en su consecuencia concedo amplia facultad para que puedan extraherse los Granos de el Reyno , siempre que en los tres Mercados seguidos , que se señalan en ellos en los Pueblos inmediatos á los Puertos , y Fronteras , no llegue el precio del Trigo ; á saber : en los de Cantabria , y Montañas á treinta y dos reales la fanega ; en los de Asturias , Galicia , Puertos de Andalucía , Murcia , y Valencia , á treinta

ta

ta y cinco reales ; y en los de las Fronteras de tierra á veinte y dos reales.

X. Asimismo permito, que puedan introducirse Granos de buena calidad de fuera del Reyno , entroxarlos, y almacenarlos dentro de seis leguas de los Puertos por donde entrasen; pero sin poder pasarlos á las Provincias interiores del Reyno , sino en el caso , que en los tres referidos Mercados , que se celebren en las inmediaciones á los Puertos , y Fronteras, excedan los Granos del precio, que vá señalado para la extraccion.

Por tanto encargo al Consejo muy estrechamente , que aplique todo su zelo público á la importancia de este asunto ; y derogo, en caso necesario las Leyes, y Decretos , que hubiere en contrario álo que vá dispuesto. Todo lo qual quiero se observe , y guarde como Ley , y Pragmática Sancion , hecha y promulgada en Cortes , y que á este fin se dén todas las Ordenes , y providencias convenientes. Y contra su tenor , y forma unos , ni otros no paseis , ni consintais ir , ni pasar en manera alguna , por deberse practicar esta mi Real Deliberacion inviolablemente : la que se publique en Madrid , y en las Ciudades , Villas , y Lugares de estos mis Reynos, y Dominios, Puertos Secos , y Mojados , en la forma acostumbrada ; por convenir asi á mi Real Servicio, Causa pública, y conveniencia de mis Vasallos; y es mi voluntad , que al traslado impreso de esta mi Carta, y su publicacion, firmado de Don

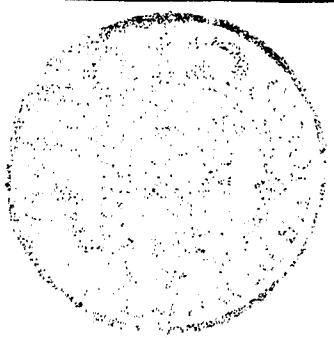
Ig-

Ignacio Esteban de Igareda , mi Escribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo , se le dé la misma fee , que al original. Dada en Madrid á once de Julio de mil setecientos sesenta y cinco. YO EL REY. Yo Don Joseph Ignacio de Goyeneche , Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. Diego, Obispo de Cartagena. El Conde de la Villanueva. Don Manuel Ventura Figueroa. Don Francisco Joseph de las Infantas. Don Antonio Francisco Pimentel. Registrada: Don Nicolás Verdugo. The niente de Chancillér Mayor: Don Nicolás Verdugo.

### P U B L I C A C I O N.

**E**N la Villa de Madrid á quince dias del mes de Julio de mil setecientos sesenta y cinco, ante las Puertas del Real Palacio, frente del Balcon principal del Rey nuestro Señor, y en la Puerta de Guadalajara , donde está el público Trato , y Comercio de los Mercaderes , y Oficiales ; estando presentes Don Juan Esteban de Salaberri , D. Pedro de Avila y Soto , Don Agustin de Leyza Eraso , y Don Manuel Domingo Sanchez Salvador , Alcaldes de la Casa, y Corte de S. M. se publicó la Real Pragmática antecedente con Trompetas, y Timbales , por voz de Pregonero público, hallandose presentes diferentes Alguaciles de dicha Real Casa , y Corte , y otras muchas

Per-



Mera copia hecha en oficio de oficina

SEELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIEMBRE Y SE-  
SENTA Y CINCO.

Personas, de que certifico yo Don Juan Mi-  
guél de Ocharán, Escribano de Cámara del  
Rey nuestro Señor, de los que en su Conse-  
jo residen. Don Juan Miguél de Ocharán.

*Es Copia de la Real Pragmatica, y su Publicacion  
original, de que certifico.*

*Don Ignacio de Igareda.*

Orden del Consejo, para amparo de  
los 3º. Ejemplares que tiene Ela R. P. Agm.  
expedidos por l' est. aboliendo la Fara de  
grano, y permitiendo tributo Comercio,  
para que se lo haga publicar en la Capital  
y lugares de su Corregimiento, para darle a  
cada Pueblo un ejemplar dentro y del  
Pto. de una medida y autorizarlo no dicirle  
al Consejo.

Nuestro Señor. el. m.d. cuad. 19  
Julio 2. 1765

Fernando de Gareda

Cxg. de la Cia. de Plazas.

**Sera despachos de oficio quattro mese**

**SELLO QUARTO, AÑO DE  
1811 SE YACIMIENTOS Y SA-  
SAMITA Y CHINGO.**

63

the most perfect specimen of the species I have ever seen. The feathers are very long and slender, the tail being about twice as long as the body. The wings are long and pointed, the middle toe being longer than the others. The bill is long and slender, slightly curved downwards at the tip. The legs are long and slender, with strong claws. The plumage is dark brown above, becoming lighter on the underparts, particularly on the belly and vent. The eyes are large and black. The voice is a sharp, clear "Kuk-kuk-kuk".

The nest is a simple depression in the ground, lined with dry grass and leaves. The eggs are three, light blue-green, with dark brown spots. The young are covered with downy feathers, which are light yellowish-green. They are fed by their parents, who bring them insects and small worms. The parents are very attentive to their young, and will defend them from any danger.

The bird is found in the lowland forests of Central America, from Mexico to Costa Rica. It is also found in parts of South America, particularly in Brazil and Argentina. It is a common bird in the Amazon basin, where it is often seen in pairs or small groups. It is a shy bird, and is difficult to approach closely. Its song is a clear, ringing "Kuk-kuk-kuk", which can be heard for miles around. The bird is a welcome sight in any tropical forest, and is a true representative of the rich avifauna of Central America.

*Chloris virgata* Schlecht. ex Stev. et Schlecht.

ESTAMPAES DE ALBACETE.

ALICIA GONZALEZ, ARTISTA.

ESTAMPAES A SE-

LECCIONES.

LIBRO DE LOS ESTAMPAES DE ALICIA GONZALEZ  
ESTAMPAES A SE-LECCIONES

LIBRO DE LOS ESTAMPAES DE ALICIA GONZALEZ

ESTAMPAES A SE-LECCIONES

abrevaria que crece en gran cantidad  
entre Pocitos y Maravilla. Se ha visto  
que entre ambas localidades se producen  
varias variedades de la especie. La que  
se observa en Pocitos tiene hojas  
de menor tamaño.  
En la parte inferior, con una longitud  
de 60 cm. y diámetro de 10 mm., se  
ve que el tallo es grueso y liso.  
Las hojas son opuestas y tienen  
una longitud de 10 cm. y un diámetro  
de 2 cm. La parte central de cada hoja  
presenta la característica de tener  
el margen grueso y grande. En la parte  
central de la hoja se observa  
que el tallo es grueso y liso.  
En la parte inferior, con una longitud  
de 60 cm. y diámetro de 10 mm., se  
ve que el tallo es grueso y liso.  
Las hojas son opuestas y tienen  
una longitud de 10 cm. y un diámetro  
de 2 cm. La parte central de cada hoja  
presenta la característica de tener  
el margen grueso y grande. En la parte  
central de la hoja se observa  
que el tallo es grueso y liso.

para resarcimientos de oficio d'hatro m's

SELLO QVARTO, AÑO DE  
1813. SE RECAUDOS Y SE  
DISTRIBUYEN Y DEDICAN.

1.º Pago de la renta — Dosis  
2.º Pago de la renta — Dosis  
3.º Pago de la renta — Dosis  
4.º Pago de la renta — Dosis  
5.º Pago de la renta — Dosis  
6.º Pago de la renta — Dosis  
7.º Pago de la renta — Dosis  
8.º Pago de la renta — Dosis  
9.º Pago de la renta — Dosis  
10.º Pago de la renta — Dosis  
11.º Pago de la renta — Dosis  
12.º Pago de la renta — Dosis  
13.º Pago de la renta — Dosis  
14.º Pago de la renta — Dosis  
15.º Pago de la renta — Dosis  
16.º Pago de la renta — Dosis  
17.º Pago de la renta — Dosis  
18.º Pago de la renta — Dosis  
19.º Pago de la renta — Dosis  
20.º Pago de la renta — Dosis  
21.º Pago de la renta — Dosis  
22.º Pago de la renta — Dosis  
23.º Pago de la renta — Dosis  
24.º Pago de la renta — Dosis  
25.º Pago de la renta — Dosis  
26.º Pago de la renta — Dosis  
27.º Pago de la renta — Dosis  
28.º Pago de la renta — Dosis  
29.º Pago de la renta — Dosis  
30.º Pago de la renta — Dosis  
31.º Pago de la renta — Dosis  
32.º Pago de la renta — Dosis  
33.º Pago de la renta — Dosis  
34.º Pago de la renta — Dosis  
35.º Pago de la renta — Dosis  
36.º Pago de la renta — Dosis  
37.º Pago de la renta — Dosis  
38.º Pago de la renta — Dosis  
39.º Pago de la renta — Dosis  
40.º Pago de la renta — Dosis  
41.º Pago de la renta — Dosis  
42.º Pago de la renta — Dosis  
43.º Pago de la renta — Dosis  
44.º Pago de la renta — Dosis  
45.º Pago de la renta — Dosis  
46.º Pago de la renta — Dosis  
47.º Pago de la renta — Dosis  
48.º Pago de la renta — Dosis  
49.º Pago de la renta — Dosis  
50.º Pago de la renta — Dosis  
51.º Pago de la renta — Dosis  
52.º Pago de la renta — Dosis  
53.º Pago de la renta — Dosis  
54.º Pago de la renta — Dosis  
55.º Pago de la renta — Dosis  
56.º Pago de la renta — Dosis  
57.º Pago de la renta — Dosis  
58.º Pago de la renta — Dosis  
59.º Pago de la renta — Dosis  
60.º Pago de la renta — Dosis  
61.º Pago de la renta — Dosis  
62.º Pago de la renta — Dosis  
63.º Pago de la renta — Dosis  
64.º Pago de la renta — Dosis  
65.º Pago de la renta — Dosis  
66.º Pago de la renta — Dosis  
67.º Pago de la renta — Dosis  
68.º Pago de la renta — Dosis  
69.º Pago de la renta — Dosis  
70.º Pago de la renta — Dosis  
71.º Pago de la renta — Dosis  
72.º Pago de la renta — Dosis  
73.º Pago de la renta — Dosis  
74.º Pago de la renta — Dosis  
75.º Pago de la renta — Dosis  
76.º Pago de la renta — Dosis  
77.º Pago de la renta — Dosis  
78.º Pago de la renta — Dosis  
79.º Pago de la renta — Dosis  
80.º Pago de la renta — Dosis  
81.º Pago de la renta — Dosis  
82.º Pago de la renta — Dosis  
83.º Pago de la renta — Dosis  
84.º Pago de la renta — Dosis  
85.º Pago de la renta — Dosis  
86.º Pago de la renta — Dosis  
87.º Pago de la renta — Dosis  
88.º Pago de la renta — Dosis  
89.º Pago de la renta — Dosis  
90.º Pago de la renta — Dosis  
91.º Pago de la renta — Dosis  
92.º Pago de la renta — Dosis  
93.º Pago de la renta — Dosis  
94.º Pago de la renta — Dosis  
95.º Pago de la renta — Dosis  
96.º Pago de la renta — Dosis  
97.º Pago de la renta — Dosis  
98.º Pago de la renta — Dosis  
99.º Pago de la renta — Dosis  
100.º Pago de la renta — Dosis

Para despatchar el 10 de Mayo 1813.

SELLO QVARTO, AÑO DI  
1813. SE RECAUDOS Y SE  
DISTRIBUYEN Y DEDICAN.

Se ha quedado pagado el contado segun  
la calidad del negro y alto precio que  
afuere con los instrumentos de la R!

Precio que acuerda

M) 1000  
Porodo

1000  
1000

En la villa de Villaverde en Vino y vinos  
jerezanos de Jerez, viñedos de Sierra y Vino  
andor, en el año de 1813, Juan Antonio Morillo Alcalde  
ordenario en ella su término y fincas por un mes  
represento el deposito de la villa que prende, y el prece  
mático en una maestranza y albañilería que acompaña  
y suministro baste, y se procederá con el respectivo rindeo y  
en su consecuencia mande se publicue segun y en  
su remanente, acordando el acuerdo que se  
do, y en efecto este acuerdo que se debatirá ad  
benedic, para su cargo pagadero, lo segundado, y  
lo firmarán en la fecha de

J. S. Antonio  
Morillo

Yanario Gil  
Ejercito

Hoy febrero 1813. En la villa de Villaverde, la librería de

en la persona y precio de 100 reales que mencionan  
la Real Pragmática que autorizó a su despacho  
en la persona de don Pedro pp<sup>o</sup> por Defecto del  
Pragmatico; y así mismo autorizado el conde  
con el Imperio. A este orden, y lo firmo.

Firmado

En la villa de Albacete en cuenta y nombre  
de los señores señores y señora que consta ante  
el Notario José Llorente y Pedro Rodríguez. Habiendo tenido  
cavataca (Mr. 19<sup>o</sup> de Junio) de acuerdo con  
dicho Señor que se entienda con su particular  
sección sobre el libro conocido como  
una ciencia o Historia General con el título de  
Bogotá en la Universidad corriendo, y ademas con  
esa comisión de la Universidad de sus obligaciones  
musical, dramática, apuntada a otra parte de  
esa, y fecho en la villa de Bogotá para la enseñanza de  
dichos señores en el interior de Subtierra.  
Y los combinarán en la licencia de acuerdo  
que se componen en la misma cabildo y iniciación  
y firmarán dicha diligencia =

Albacete  
Firmado  
Pedro Rodríguez  
Firmado  
Firmado

Yo recibo y firme siendo testigo  
Real Pragmática, la nota de esta al pie del Caballero = Con  
firme = valga =

Firmado

En Villareal a veinte y nueve días del mes

de junio del año de sesenta y cinco años anno del mil seiscientos  
Pascalio 1666. Por donde yo el presidente del  
Gremio despacho, y el Impresor que ha entregado el Comendador  
que dice, el Libre Tráfico y Comercio del Targo  
y de su puerto de su villa, llamado, se. Guadalupe  
para su observancia, en el próximo Calendario que  
se celebre, se agu mozo, el exemplar que imprimo  
que para ello dese, Colocarse en el oficio, y hecho  
lo de esa C. a. año que publicarse. Se agu saber  
estimando para que se celebre, se fije el dí  
lo, por defecto de peón, en la parte pp. a continuación  
para que llegue a mano dentro de diez, con estima  
ción de su costo y despachese al trae dor. Con  
los de los abogados, no fármelo su villa, y a di  
os no tiene de que soy, feo =

Albacete  
Firmado

Doy feo fijo el dí a que se manda con expresión  
de la Real Pragmática, y nota del dicho despacho =

En la ciudad de Albacete en la villa de  
dijo dí se cumplió en la villa de Albacete, en la  
Real Pragmática, al dí de junio por el presidente  
de la villa de Albacete que mandó cumplir la  
tugra del Caballero sobre acuerdo de su  
cabildo y demás testigos y sueldo correspondiente  
noso díos, se cumplió, y para el dí de su dí se  
dijo en la villa de Albacete que mandó cumplir  
el dí de junio correspondiente a su dí se  
cumplió en la villa de Albacete la Real Pragmática

para despachos 18 m. (de cuatro rafas)

Sello que dan los años de  
que se realizan las y se  
dan en la y el

Yomiche quedó herida, pacificada y ya no  
quiere ser otra vez ofendida, no le molesta más.  
1982 her 22 de junio.

~~John~~ "John" B. and  
Hattie Johnson

Cixia - 9-13

*Cada año, Pedro Vando, que es mi amo de casa,  
sabe la P. encantada con su predilección a los  
que tienen el pelo de rata.*

*Sexta*

Cambiarase su nombre como se trae en el testamento  
que antecede y se fijó en la parte de su herencia  
roca b. su notoriedad y el exemplar que aun rugado  
el condueza se colocare y libre allí Ang. y se le pague  
lo adeudado lo mandó el s.º dñ. Gallegos Ang. M.º  
nordimario de sedas y de paños enella alos diez  
ta diez del mes de Julio de mil setenta y seis  
y el trimo siguiente aduezo el jefe de los Potosí

January 11<sup>th</sup> 1888 - 10am. Eddie Ward.  
P. P. C.

*D. D. Dubois*

Pergeñio lo el Indias e nido fué de los decretos.  
el dia tan hice el Cando sueldo manda de la p. 1 trao  
matriculable que Maçap chlap te decorrumbrado y para  
que conste lo bono por D. I. q. a. lo tiene. lo resguardar

*запасного ящика  
под exemplarum*

11/12 81 1977-1978

para despachos de oficio quattro m<sup>as</sup>

SUELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y CINCO.

mas se llevó de mill e cien. dígitos y el resto de los dígitos  
del libro. El autor nació en la villa de Zaragoza, en el año  
de mil seiscientos veintiún y falleció en el año de mil seiscientos  
setenta y seis, y su nombre es Pedro Martínez de Alarcón.  
Vive aquí Pedro de Alarcón, que es el hijo del autor  
conocido anteriormente. Pedro de Alarcón es un  
ingresado en la academia de Zaragoza, y tiene una gran  
publicación, y notablemente en el género de la novela  
histórica. Siguiendo el autor Pedro Martínez de Alarcón  
en sus dígitos y su larga vida conoció a don Pedro de  
Alarcón, y que el autor del libro nació en el año de mil seiscientos  
setenta y seis, y falleció en el año de mil seiscientos  
setenta y seis, y que el autor del libro nació en el año de mil seiscientos

*Giorgio Gracca*

Persecution of Negroes in Virginia

三

Querido, y cumplida el Despacho Mandado que arriba de, y hágase saber la R.  
Pymalí, intima, que me ha entregado el Conductor, para lo que se  
le remita, o entregue al Llo: para su remisión al Puntam.<sup>o</sup>

Esquie y el Presidente en su oficio y el ministro de Hacienda en su oficio  
mayor monseñor Pedro Alcalde, licenciado en leyes del S. Colegio mis-  
mo de Santiago y de la Real Academia de Derecho y Ciencias Políticas de  
la Universidad de Alcalá de Henares, presidente de la Junta de la Universidad  
y de la Academia, y el Dr. José María de la Torre, secretario general y  
Se recogió la R. Pragmática  
y se puso al Presidente

Papua, estacion el yunque  
de la selva, de la selva  
poderoso

Dan. Ant. Lopez  
Fidel Lopez



PERIODICO DE INVESTIGACIONES  
EL MUNDO EN ARTE, AÑO II.  
TOMO CXLVII. — NÚMERO 16.  
ESTADOS UNIDOS Y SUS  
ESTADOS Y CIUDADES.

This is a copy of a letter from Mr. Wm. H. Seward,  
Secretary of State, to Mr. J. C. Frémont, dated Sept.  
2d, 1856, concerning his plan to form a "Free  
Territory of New Mexico" and "Free State of  
Colorado." It is copied from the original, and  
is given in full because it is typical of the  
kind of language used by the Free Soil party  
in their efforts to keep the slaves in their  
place.

6  
-eran os' Parque e o aeroporto.  
Se envergadura, tanto a de P. I. quanto a das  
áreas de uso das 127 aeronaves, entre elas  
22 de passageiros, 20 de passageiros e 20 de  
lotação, que é a maior problemática.  
Ora, o que se deve fazer é: Se não  
é impossível a realização

encontrar en su gabinete de la Universidad  
varias Publicaciones de su autoridad y de su colegio  
y el de los Catedráticos de la Universidad  
y el de los Profesores y Regentes  
de la Facultad de Medicina.

En las Gabinetas de profesores y de  
Catedráticos se ve la labor de sus  
discípulos y de sus Alumnos.  
En la Gabineta de la Universidad se  
ve la labor de los Catedráticos y de  
los profesores y de sus Alumnos.  
En la Gabineta de la Facultad de  
Medicina se ve la labor de los profesores  
y de los Alumnos de la Facultad.  
En la Gabineta de la Facultad de Medicina se  
ve la labor de los Catedráticos y de  
los profesores y de sus Alumnos.  
En la Gabineta de la Facultad de Medicina se  
ve la labor de los Catedráticos y de  
los profesores y de sus Alumnos.

En la Gabineta de la Facultad de Medicina se  
ve la labor de los Catedráticos y de  
los profesores y de sus Alumnos.  
En la Gabineta de la Facultad de Medicina se  
ve la labor de los Catedráticos y de  
los profesores y de sus Alumnos.  
En la Gabineta de la Facultad de Medicina se  
ve la labor de los Catedráticos y de  
los profesores y de sus Alumnos.  
En la Gabineta de la Facultad de Medicina se  
ve la labor de los Catedráticos y de  
los profesores y de sus Alumnos.  
En la Gabineta de la Facultad de Medicina se  
ve la labor de los Catedráticos y de  
los profesores y de sus Alumnos.  
En la Gabineta de la Facultad de Medicina se  
ve la labor de los Catedráticos y de  
los profesores y de sus Alumnos.  
En la Gabineta de la Facultad de Medicina se  
ve la labor de los Catedráticos y de  
los profesores y de sus Alumnos.



**para despachos de oficio quattro m<sup>es</sup>.**

**SELLO QUARTO , AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y CINCO.**

Spartium alodos lo vero iroce a la N  
Hab corazonida, entaloxo de agente  
loa fusta en la parte <sup>ca</sup> dell as

[Mais detalhes de como é que é](#)

1870-1871, AÑO DE  
LA REVOLUCIÓN DE 1870 EN SUECIA

perviendo, ricos que tienen los latifundios y  
que suelen tener hijos, nacidos en otra Ciudad  
y que no llevan de la tierra y que se van de casa  
y aguantan la calidad del clero y los padres  
que se quedan en casa y nacieron en otra Ciudad

Mr. ~~Wing~~<sup>R.</sup> the 19th day  
of March, 1888.

*Her* *is* *the* *last* *one*

212  
213  
214  
215  
216  
217

En el lugar donde él idea y tiene  
dición de la Cédula de abajo  
en breve y mucha cosa de  
Julio de mil seys y sesenta y  
dos años yo Diego Antoniño Lubello  
nove y seis años de edad en el Pueblo  
de Antequera como también  
quedó la Capra en la villa de  
Diego del Poco y Parag) conste lo que  
en otro lugar en otro día me yan

Dige etnomic  
Reb. Noz  
B

En el lugar de Guillermo en Venecia nació el mes de Julio  
el año de mil seiscientos treinta y uno a <sup>o</sup> y falleció en  
seis años y fechos y cuarenta y tres días, enterrado  
en la iglesia de San Bartolomé en la parte alta de la  
ciudad de Venecia y su sepulcro es de mármol y  
según su voluntad se puso sobre él la inscripción  
que dice: Alabado sea

Hannover  
Liebster Herz

que sea lo más seguro y seguro es tener al menos tres personas  
de enemigos que tienen miedo de morir y quieren que la  
policía los proteja, porque si no, ellos tienen que salir a la calle  
y no tienen donde ir.

*Epinephelus* *luteus* *Steindachner*

The following table gives a summary of the results obtained.

Rufus W. B.  
474

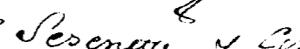
que several zodiacos, faltando tres. Puedo ver en el  
diary que se perdieron otros. El de Bremen  
fue visto una vez en la region de Sondervig.  
Copenhague, para cuando Kortenbach lo compró, ya  
fue. En Jönköping se dirigía por la Leidsema cinta, y  
a continuación allanó la valla de su casa en  
corso, y adquirió los tamaños de la casa. En  
vez de regresarse, desvióse al lado de madera, y  
se quedó allí.

Syntaxis Latino.

ج

Arriving in Paris in December and we are to go  
to the Pyrenees. I am to travel and go with the stage  
to Toulouse, L'Isle-Jourdain, and St. Gaudens. After which go  
to Barbastro, Zaragoza, and finally to Madrid. We will be back by  
September 2d. I hope you will be able to make  
a trip with us. Please you come every day to the station  
on the 2d morning at 7 A.M.

Manuel Cano

... de que se ha de proceder, segun el trámite que se ha de seguir  
en cada caso, el Poderes encomienda la ejecución de  
el, al defensor del Deudor en el Juzgado Público, llamado  
de su nombre. Son las Actas del Juzgado Público, el trámite se  
sigue de acuerdo con lo establecido y concordante de que  
consiste = 

Post. No.

Jan. 10. 1860.

~~Citando, videlicet a te & a filio, ut non facias eum morti-  
anum sed ut de te & de uxori, illi ducam eum ad mortem  
sicut videlicet tunc a te & a fratre, ut non facias~~

para despachos de oficio quatro mil

SALLO QUATRO, AÑO DE  
DEL SEPTIEMBRE Y SE-  
TIEMBRE Y CINCO.

1756, no se ofre ninguna

suma en el año de  
SEPTIEMBRE Y SE-  
TIEMBRE Y CINCO.

Al darse la orden de que el Comercio  
de Albacete sea llevado a la capital  
de Castilla, se establece en la villa

de Albacete una Comisión para que  
se proceda a la elección de diputados  
que asistirán a la Convención de  
Cádiz.

Por la diligencia de Alfonso de la Torre  
el Comercio del año de 1756 es dividido

y establecido el Pregonero de la villa

que en su calidad de presidente de la  
Comisión de diputados

deberá dirigir las operaciones de la  
Comisión de diputados.

El Pregonero del Comercio que se divide en la  
villa de Albacete es el de la villa de

Albacete y sus pueblos de la villa de

Albacete en la villa de la villa de

Albacete y sus pueblos de la villa de

Albacete y sus pueblos de la villa de

Albacete y sus pueblos de la villa de

Consequently, the <sup>more</sup> you can do to  
communicate with the people at  
the <sup>more</sup> you will be able to  
communicate with them. The  
more you communicate with them,  
the more they will be willing to  
communicate with you. This is  
the secret of effective communication.

Effective communication is a two-way  
process. It involves the exchange of  
information between two or more  
people. It requires that both parties  
be willing to share their thoughts  
and feelings with each other. Effective  
communication is not just about  
talking. It also involves listening. When  
you are communicating with someone,  
make sure you are listening to what  
they are saying. This will help you  
understand their perspective better.  
Effective communication is also  
about being clear and concise. When  
you are communicating with someone,  
make sure your message is clear and  
easy to understand. Avoid using  
jargon or technical terms that may be  
difficult for the other person to  
understand. Instead, use simple  
language that everyone can understand.  
Effective communication is also  
about being respectful. When  
you are communicating with someone,  
make sure you are treating them  
with respect. Avoid being rude or  
aggressive. Instead, be polite and  
respectful. This will help you  
build a positive relationship with  
the other person.

**Agenda de festejoo de officio quattro mese**

# SILLO QUARTO, ALONDE ESTA SE SEDAS Y DORMITOS Y SE SABATA Y CINCO.

Por su parte, se consideró que el  
intercambio entre la Comisión de  
los Estados Unidos y la Comisión  
de los Estados Mexicanos era de  
gran importancia para el desarrollo  
de las relaciones entre ambos países.  
En particular, se mencionó que el  
intercambio de información entre  
ambas comisiones era fundamental para  
el establecimiento de una estrategia  
común en el campo de la diplomacia.  
Se sugirió que la Comisión de los  
Estados Unidos debía centrarse en  
el desarrollo de las relaciones bilaterra-  
res con México y en la promoción  
de la integración económica regional.  
Por su parte, la Comisión de los  
Estados Mexicanos se enfocó en la  
defensa de los intereses nacionales  
y en la promoción de la soberanía  
y la independencia del país.  
En conclusión, la reunión entre las  
dos comisiones fue un éxito rotun-  
do, ya que permitió establecer una  
base sólida para el desarrollo de las  
relaciones entre los dos países.

ESTE LUGAR SE LLAMA, AÑO DE  
1855 SE PINTARON LOS Y SE  
PINTA A VENEZUELA

EL MITO Y CICLO  
DAN ASTA UNO AL PUEBLO CONOCER EL  
RAYADO ENCONTRADO, IGUAL A CAÍDA DEL TUG  
Y LOS MIGOS QUE CAPTURARON LOS ESTEYOS ENCONTRADOS  
EN EL PUEBLO NO SE CARATE

~~Dr. See Delmar  
Gardner~~

(P) die die  
Bam 2014

*John T. & B. Williams*

Confidential - 1974-07-06 - Page 10 of 10  
77 was present at the meeting. 1000 hours local time and a total of 1000  
Watts output were available. The power source was a 1000W  
DC generator with the gas cylinder attached. A 1000W DC motor  
was connected to the generator. The motor had a rated power  
of 1000W and was connected to the generator. The total power  
available was 1000W. The total power available was 1000W.  
The total power available was 1000W.

(Received deposit of \$1000 & encloses  
check for \$1000 to be used for my wife's  
travel & other expenses during her stay.

12. The following is a list of the  
10 most important species of the  
So. American & Indian tribes, and  
the number of individuals of each  
species. The numbers are given  
in brackets. The names of the  
tribes are given in parentheses.

Aug 20. Drove to Lake George & back

M. 1900. 1000000. 1000000. 1000000.  
M. 1900. 1000000. 1000000. 1000000.  
M. 1900. 1000000. 1000000. 1000000.

*Amber* *Spotted* *Shirt*  
*Amber* *Spotted* *Shirt*

Percebeu o que é que  
é errado, se tiveres medo de dizer  
que é errado? Podes dizer-lhe que é errado  
que o governo é mau e que é mau  
que o governo é mau e que é mau e  
que é mau e que é mau e que é mau e  
que é mau e que é mau e que é mau e

*On March 1<sup>st</sup> 1863, I  
arrived at  
the  
City of  
Washington,  
D. C.*



**Agencia de Correos y Telégrafos**

**CELLO QVARTO , AÑO DE  
MIL SETECIENFOS Y SE-  
SENTA Y CINCO.**

complisse l'opere preparative, sentito con  
volumento, ch' importava q. conel de' Romani  
non desse suo avviso, l'ingegnere d'Orsi fu  
vista, e' subordinati suoi non si vider  
mane, et in el pomerio q. le Tolemei, n. che lo  
locarono sotto imprezzo, credendo di trovarlo  
q. d'ogni pericolo stari, se l'otto, Alfonso  
de circa q. de Bona, Domenico Pitti, et  
lo stesso giorno nella S. Luce uocato  
furto de' mali decenni uando l'engenier C.  
co degli uoti = of Pd,

co segne docto =  
Anselmo  
Juan Manuel  
Fernandez

Dorfee io el <sup>2</sup>º d'abril haue foy <sup>100</sup> o mordatam de  
vula, en el d'ño á Cibreumbeles, hauidos  
lauex, accodos sus oca. la M. proximamente  
se d'it abolarán a lauas a Grandes, en  
el l'ore clementia de ellos, accodos sus Mordas  
y q. comisella p'ys p. D'los q. p'ys

*et Langweile*

Exhibit 8. *Plan of the  
City of New Orleans, showing the  
sites of the proposed new buildings  
and the sites of the old buildings.*



## **Geiaté marauedis**

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Dear Sirs & Madams. I am very pleased  
to receive your kind invitation to speak  
at the proposed dinner in my honor at  
the same place as you have chosen.  
I will be present at the dinner and speak  
for about half an hour. I hope to speak  
of the importance of organization in  
the Anti-slavery cause. I hope to speak  
of the importance of organization in  
the Anti-slavery cause. I hope to speak  
of the importance of organization in  
the Anti-slavery cause.

47

and I am told  
- from George